



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T173
 bajo el: Art 42
 No. Compañet:
 AA-50-GYR-050GYR051-T-173-2024
 No. de Pedido: D4P0511

Elaboración: 04/10/2024 Impresion 04/10/2024

Proveedor: **PROVEDORA MEDICA CELMAG, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CERRADA HACIENDA MAYORAZGO NUM. 361 int. 604 HACIENDA DEL**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/10/2024

R.F.C. **PMC-010914-B99** No. Proveedor: **00018816**

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: **UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.**

Circ. 37 Loc. 12 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 125 18790002	BOLSAS. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA. ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TO	744	PZA	17.49	13,012.56
---	------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: UREOSAC
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

2	060 470 01121201	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATTICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	154	ENV	89.99	13,858.46
---	------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: SURGISPON
 Procedencia: ITALIA
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

3	060 470 01201101	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATTICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	27	ENV	89.99	2,429.73
---	------------------	---	----	-----	-------	----------

Marca: SURGISPON
 Procedencia: ITALIA
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

Administrador del contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO
 JEFE OFNA, CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante
 LIC. NOEL ERIBZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente
 DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



GISTRO No. DE UMAE: 2024 000 601



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR051T173
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR051-T-173-2024
 No. de Pedido: D4P0511
 Elaboración: 04/10/2024 Impresion 04/10/2024

Proveedor: **PROVEDORA MEDICA CELMAG, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **CERRADA HACIENDA MAYORAZGO NUM. 361 int. 604 HACIENDA DEL**

Fecha de entrega: 14/10/2024

R.F.C. **PMC -010914-B99** No. Proveedor: **00018816**

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: **UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.**

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 060 859 05191101 TAPONES, TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA.

660 PZA 4.99 3.293.40

Marca: TROKAR

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

(treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 21/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 32,594.15
 I. V. A. \$ 5,215.06
 TOTAL \$ 37,809.21



REGISTRO No. DE VOTACION: 2024 000501

Administrador del contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO
 JEFE OFNA. CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRANO SUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente
 DR. MARIO ADRIANO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



IN TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T173
 bajo el: Art 42
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR051-T-173-2024
 No. de Pedido: D4P0511
 Elaboración: 04/10/2024 Impresion 04/10/2024

Proveedor: PROVEDORA MEDICA CELMAG, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CERRADA HACIENDA MAYORAZGO NUM. 361 Int. 604 HACIENDA DEL PARQUE CUAUTITLAN IZCALLI 54769

Fecha de entrega: 14/10/2024

R.F.C. PMC-010914-B99 No. Proveedor: 00018816

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1 - DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier autorización sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicarse, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalales Constituidos o por cualquier otro concepto.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los bienes consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará en el original de la remisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN SUR
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DIVISION DE ABASTECIMIENTO

Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO
 JEFE OFNA, CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

AutORIZACION (N°)

LIC. LUISA MORENO MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

REGISTRO No. DF/UMEN/ 2024 000601



Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T173
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR051-T-173-2024
 No. de Pedido: D4P0511
 Elaboración: 04/10/2024 Impresión 04/10/2024

Proveedor: **PROVEDORA MEDICA CELMAG, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CERRADA HACIENDA MAYORAZGO NUM. 361 int. 604 HACIENDA DEL PARQUE CUAUTITLAN IZCALLI 54769**

R.F.C. **PMC -010914-B99** No. Proveedor: **00018816**

Unidad solicitante: **UMAЕ ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**
 Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,**

Circ. **37** Loc. **12** lnm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **14/10/2024**

Partida presupuestal: **0401** 21053002

Clasificación presupuestal:

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente en la actualidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier inconformidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5 - DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras por los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el período mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ GAMACHO
 JEFE OFICINA CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRAMO QUIZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente
 DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

REGISTRO No. DF/UMA/EH/ 2024 000601



IN TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR051T173
 bajo el: Art 42
 No. Compranet AA-50-GYR-050GYR051-T-173-2024
 No. de Pedido: D4P0511
 Elaboración: 04/10/2024 Impresion 04/10/2024

Proveedor: PROVEDORA MEDICA CELMAG, S.A. DE C.V.

Dirección CERRADA HACIENDA MAYORAZGO NUM. 361 int. 604 HACIENDA DEL PARQUE CUAUTITLAN IZCALLI 54769

R.F.C. PMC-010914-B99 No. Proveedor: 00018816

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/10/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Mariano Covadonga Hernandez Bivar

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Redacted Signature]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<i>04</i>	<i>10</i>	<i>2024</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder Notarial No. 14,450 de fecha 3-Ago-2024. No. 100 Lic. Manuel Enrique Alvarez Lara.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION SUR
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. S. XXI
 DIVISION DE ADQUISICIONES

REGISTRO No. DE U...

2024 000601

Administrador de contrato

LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

JEFEOFNA. CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Adaptación(N1)

LIC. LUISA MORENO MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION